

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CX — PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 16 DE 1977 — NUM. 31

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3857

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al centro dice: Miraflores, Municipio Pisaflores, Hgo., 22 de marzo de 1977.—C. LIC. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos campesinos sin tierra, radicados en el poblado de Miraflores, Municipio de Pisaflores, Hgo.; quienes tenemos como ocupación habitual las labores del campo, ante usted con todo respeto venimos solicitando las tierras por vía de dotación para el cultivo, solicitud que hacemos con base en el Artículo 27 Constitucional, Frac. 10; así como el Artículo 270 de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor, para satisfacer nuestras necesidades, sugerimos a ese Gobierno que usted dignamente dirige, la afectación de las tierras que se localizan dentro del radio legal de 7 kilómetros, además de los que son propietarios los señores Artemio Hernández y Bernardino Pérez, con las características siguientes:

Ubicados en la ribera del Río Moctezuma, tocando Arroyo del Chamal, Las Mesas y La Vega de Miraflores.

En acatamiento a las disposiciones que el Artículo 18 de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor y en sesión celebrada el día 15 de mayo de hace 14 años con la asistencia de la mayoría de todos los solicitantes de tierra por vía de dotación, hemos asignado para que formen el Comité Particular Ejecutivo Agrario de este núcleo, los compañeros siguientes: Propietarios: Presidente, Melesio Rubio Martínez; Secretario, Benito Martínez López; Vocal, Ignacio Salazar López; Suplentes: Presidente, Jesús Angeles Martínez; Secretario, Eladio Méndez Rubio; Vocal, Rafael Romero Martínez; habiendo sido electos por la mayo-

SUMARIO

5-3857.—Solicitud de dotación de tierra a campesinos del Poblado Miraflores, Municipio de Pisaflores, Hgo.—489-490.

5-3858.—Solicitud de dotación de ejido a campesinos del poblado El Coyol, Municipio de Pisaflores, Hgo.—490.

5-3781.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar terrenos al Ejido Francisco Sarabia; Municipio de Tepeapulco, Hgo.—490-491.

5-3782.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar terrenos al Ejido Tepeapulco, Municipio de Tepeapulco, Hgo.—491-492.

Avisos Judiciales y Diversos.—492-504.

ría de los solicitantes y quienes prometieron cumplir legalmente y con lealtad la comisión conferida y por lo que solicitamos a usted C. Gobernador, con fundamento de la Ley citada, pedimos se sirva extender los nombramientos para el buen desempeño de su comisión.

Este expediente fue turnado a esta Dependencia hace catorce años y durante esos años no ha tenido ninguna respuesta. Solicitando de su muy valiosa intervención nos comisione personal capacitado para que se hagan trabajos técnicos o complementarios; montes abandonados durante casi 80 años.

Atentamente. Por los interesados solicitantes: Benito Martínez López, Santos Angeles Martínez.

c.e.p. C. Presidente Constitucional de México, Lic. José López Portillo; c.e.p. C. Diputado del Comité Nacional, C. Alfonso Garzón S.; c.e.p. C. Dip. Federal Saúl Azu Jacobo; c.e.p. C. Srio. Gral. del Reg. Agrario, Sr. Félix Martínez Ponce; c.e.p. C. Jorge Rojo Lugo, Secretario de la Reforma Agraria; c.e.p. los interesados.

Benjamín Méndez Martínez; Francisco López Sánchez; Santos García Martínez; Genaro Medina Villada; Gregorio Angeles Martínez; Federico Trejo An-

geles; Venancio Sánchez López; Andalio Romero Martínez; Epifanio López Martínez; Ignacio Salazar López; Artemio Salazar López; Jesús Angeles Martínez; Secundino Paredes Covarrubias; Perfecto Rodríguez C.; Agustín Sánchez Martínez; Lorenzo López Guerrero; Alfonso López C.; Isaac Medina Villeda; Lorenzo Garay López; Ricardo Martínez; Federcio Sánchez; Rafael Romero Martínez; Eladio Méndez Rubio; Santos Angeles Martínez; Rafael Romero Martínez; Genaro Medina Villeda; rúbricas y huellas digitales.

Sello que dice: Comité Regional Huasteco Campesino. C.C.I. Tamazunchale, S.L.P.—Presidente Ejecutivo Particular. C.C.I. Dotación de Tierras Ejidales. Comunidad Miraflores. Municipio Pisaflores, Hgo.—Artemio Hernández, Bernardo Pérez; Eugenio Vargas; Ignacio Corona; Susana Méndez; María Martínez; Celedonio Hernández; Blás Martínez; Julián Rosas y Florentino Sánchez.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la original.—Pachuca, Hgo., 29 de junio de 1977.—Rúbrica.

5-3858

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al margen derecho dice: Poblado El Coyoil. Municipio Pisaflores Estado de Hidalgo. Al centro: Asunto: Solicitud Dotación Ejidal.—C. JOSE LUIS SUAREZ MOLINA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos campesinos cuya lista se anexa a la presente, originarios del poblado El Coyoil, del Municipio de Pisaflores, de esta Entidad Federativa, ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer lo siguiente: que somos un núcleo de población de 37 familias radicados en el poblado antes mencionado carentes de tierras suficientes para nuestra subsistencia, ya que carecemos de un pedazo de tierra para mantener nuestras familias y nuestros hijos, razón por lo que solicitamos ante usted Dotación de Ejido, fundándonos para tal efecto en los siguientes HECHOS:

I.—Somos 37 campesinos radicados en el Poblado El Coyoil Municipio de Pisaflores, por más de 40 años, teniendo como única ocupación el trabajo de la tierra.

II.—Durante cuarenta años hemos trabajado esas tierras ininterrumpidamente, pero resulta que hasta la fecha esas tierras que son aproximadamente doscientas dos hectáreas están a disposición del Banco de Crédito Rural.

III.—Toda vez que carecemos de tierras, solicitamos ante las autoridades correspondientes se nos sea dotada esa tierra por la vía legal.

DERECHOS: Fundan la presente solicitud en cuanto al procedimiento los Artículos 8 Constitucional y 272; 273; 275; 286; 287; 288 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cuanto al fondo, son aplicables los Artículos 27 Constitucional, 195; 198; 200; 202; 203; 204; 2 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. Con base en lo anterior, C. Gobernador del Estado, atentamente pedimos:

Primero.—Tenernos por presentada en forma, presente solicitud de tierras por la vía de Dotación Ejidal.

Segundo.—Publicar la presente en el Diario Oficial conforme a derecho.

Tercero.—Tenernos como señalado el domicilio conocido del Coyoil, Municipio de Pisaflores, para recibir notificaciones.

Cuarto.—Dictar las Resoluciones legales que presente amerite.

Poblado El Coyoil, Municipio de Pisaflores, Hgo., enero 7 de mil novecientos setenta y siete.—Siguen nombres y firmas de los solicitantes:

1.—Pedro Reséndiz Ramírez; 2.—Juventino Martínez Hernández; 3.—Ruperto Hernández Covarrubias; 4.—Ospicio Hernández M.; 5.—Marcelino Sánchez F.; 6.—Servando Sánchez R.; 7.—Francisco Rubio R.; 8.—Dolores Garay G.; 10.—Manuel Martínez G.; 11.—Juan Guerrero G.; 12.—Sacarías Ramírez L.; 13.—Raymundo Salinas O.; 14.—Felipe Salinas; 15.—Félix Salinas R.; 16.—Benito Rubio S.; 17.—Hipólito Rubio R.; 18.—Santos Salinas O.; 19.—Senobio Salinas; 20.—Ascensión Salinas O.; 21.—Luis Garay; 22.—Mateo de Nava S.; 23.—Alejandro Nava; 24.—Ciriaco Garay G.; 25.—Amador Cruz Flores; 26.—Alejandro Prado O.; 27.—Cleofas Salvador; 28.—Ascencio Mora; 29.—Eutiquio Pérez; 30.—Andrés Martínez; 31.—Lucas Hernández M.; 32.—Luciano Durán; 33.—Mardonio Hernández; 34.—José Salvador; 35.—Gregorio González; 36.—Procopio Ramírez; 37.—Mateo Salvador.—Rúbricas y huellas digitales.

Poblado El Coyoil, Municipio de Pisaflores, Hgo., enero 7 de 1977.—Al final sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Juez Auxiliar.—El Coyoil, Municipio de Pisaflores, Hgo.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la original.—Pachuca, Hgo., 27 de junio de 1977.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-3781

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

México, D. F., abril 30 de 1976.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145. Ciudad.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo.

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 55,454.97 M2.; de terrenos pertenecientes al Ejido Francisco Sarabia, Municipio de Tepeapulco; Estado de Hidalgo; superficie que se muestra en el plano QE-110 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 355.6 mm. (14"), Estación 7 Puente Amealco; que se localiza dentro de los Kms. 141+052.00 al 143+690.71 de su desarrollo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I; V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 30. Fracción III; 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. Fracciones V; VII; IX; XI y XII; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la planeación, control y vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con esta solicitud de expropiación de una superficie de 55,454.97 M2. de terrenos pertenecientes al Ejido Francisco Sarabia, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 349 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—
Rúbrica.

5-3782

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., abril 23 de 1977.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA,
Secretario de la Reforma Agraria.
Bolívar No. 145. Ciudad.

EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

1.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 124,878.50 M2., de terrenos pertenecientes al ejido Tepeapulco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en los planos QE-115 y QE-116 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 355.6 mm., (14"), Estación 7 Puente Amealco, que se localiza dentro de los Kms. 146+971.50 al 152+762.00 y del 157+952 al 158+102.00 de su desarrollo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V; VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor, 30. Fracción III; 40. y 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás dispo-

siciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones V; VII; IX; XI y XII; 2o. y 8o. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Ejidales y Comunales de fecha 23 de abril de 1959.

(En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo, forma y representación de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con esta solicitud de expropiación de una superficie de 124,878.50 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Tepeapulco, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 349 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3594

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil promovido por PETRA MAGOS ROJO, en contra de MARIA TERESA MENDOZA, expediente número 410/977.

Se notifica y emplaza en forma legal a la Sra. María Teresa Mendoza de Silva y/o de quien sus derechos represente, o sustituya y también de cualquier persona física o moral, pública o privada, expediente número 410/977, por ignorarse el domicilio, quedan en la Secretaría del Juzgado, copias de traslado, concediéndole un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, quedando apercibidos que en caso de no contestar a la demanda será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder.

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y sitios de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1977.—El Actuario, P.P.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de julio de 1977.—Recibido, julio 21 de 1977.

5-3573

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO UGALDE CANALES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del bien inmueble ubicado en las calles de Guadalupe Núm. 200 en esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 739/77 en este Juzgado; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 4 de 1977.—El Actuario, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3330

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 3 de mayo de 1977.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 609 fechada el 15 de abril último, comunicó a esta Dirección General que el Sr. WARD D. MORROW, Cónsul de su país en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, salió definitivamente del territorio nacional, por término de su comisión.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General, LIC. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5-3591

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA PEREZ JIMNEEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 356/977; predio sin nombre ubicado en el Pueblo de San Pedro Huauquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a todas personas que se crean con igual o mejor derecho posesorio que promóvente, para que los ejerciten conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 10 de junio de 1977.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de junio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MA. GUADALUPE AGUIRRE ROMERO, promueve el este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre predio urbano ubicado Segunda Demarcación de esta Población, medidas y colindancias expediente número 63/977. Personas se crean igual o mejor derecho promóvente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete el siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico se editan Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 6 de julio de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

I.—ODILON ORTEGA ORTIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto de

predio rústico denominado EL IDOLO, ubicado en términos Pueblo San Pedro Tlachichilco, Jurisdicción Municipio Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 424/977, este Juzgado.

II.—Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

III.—Convócase personas créanse derecho referencia preséntense deducirlo término de Ley, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 4 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTANO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3596

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SR. J. JESUS CERVANTES DEL CASTILLO.

En el Juicio Ordinario Civil seguido por EDNA ELIZABETH BALDERAS DE CERVANTES en contra de J. JESUS CERVANTES DEL CASTILLO; expediente número 544/975; radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial se dictó la siguiente sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintiocho días del mes de abril de 1977, mil novecientos setenta y siete. VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Edna Elizabeth Balderas de Cervantes en contra de J. Jesús Cervantes del Castillo, expediente número 544/975; y... Resultando:—... Considerandos:—...

Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 339, 340 fracción VIII y XII, 355; 362; 364; 556 Fracción II y demás relativos del Código Civil. También son aplicables los artículos 1, 44, 253; 254; 258; 402; 407; 409 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles por lo que es de resolverse y se resuelve:

Primero.—Ha procedido la vía intentada por la actora.

Segundo.—La actora Edna Elizabeth Balderas de Cervantes ha probado los hechos constitutivos de su acción; el demandado aceptó todas y cada una de ellas.

Tercero.—Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre Edna Elizabeth Balderas Téllez y J. Jesús Cervantes del Castillo, celebrado ante el C. Juez del Registro Civil de este Distrito Judicial bajo el libro original número tres a fojas veintisiete frente celebrado el día veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

Cuarto.—Se condena al señor J. Jesús Cervantes del Castillo a la pérdida de la Patria Potestad sobre la menor Dennis Cervantes Balderas, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 356 en sus puntos primero y segundo, del Código Civil.

Quinto.—No se hace especial condenación de gastos y costas en el presente Juicio a las partes.

Sexto.—Se condena al demandado a no contraer nuevas nupcias, sino después de dos años computables, de que cause ejecutoria esta sentencia.

Séptimo.—Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia certificada al C. Juez del Registro Civil de este Distrito Judicial para los efectos ordenados en el artículo 364 del Código Civil.

Octavo.—Notifíquese y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Horacio A. Lozano García, que actúa con Secretario que dá fé.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 7 de mayo de 1977.—El Actuario; P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO GOMEZ ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL TEPE-TATE y EL HUIZACHE, ubicados en población de Cañada Chica, Municipio Actopan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 14 de 1977.—El Secretario; P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CRUZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico EL PEDREGAL, ubicado Barrio de Tothie, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie 00-40-00 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente 329/977.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo.; julio 14 de 1977.—El Secretario; P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAFAEL RODRIGUEZ TORRES; promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado Daxtha, Hgo.; este Municipio; denominado LOS FONDOS; superficie de 1-10-36 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena la publicación presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca; Hgo.; personas créanse con derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo.; marzo 13 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-4001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SABAS CASTRO HURTADO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, Municipio Acaxochitlán; medidas y colindancias obran expediente número 474/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Noticias de la Semana se editan Pachuca y ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 27 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de agosto de 1977.—Recibido; agosto 8 de 1977.

5-3807

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR AVILA ISLAS, promovió en Juzgado Primero Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 792/77; predio urbano ubicado en la Prol. de la calle de Fernández Lizardi sin número en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el actor, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 15 de 1977.—El Actuario; P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3852

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. GUADALUPE ARROYO CEJA, promovió en Juzgado Primero Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 822/77; predio rústico ubicado en calle sin nombre, a espaldas de la calle de Salamanca, Frac. Ex-Hacienda de Guaralupe, en esta ciudad; medidas y linderos obran el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo haga valer conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 23 de 1977.—El Actuario; P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-4000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

ANITA RUIZ VDA. DE PACHECO, promoviendo en este Juzgado de Primera Instancia Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva de un predio urbano denominado CASA SOLAR, ubicado en el Pueblo de Santa Mónica, Mpio. de Tianguistengo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Zacualtipán, Hgo., a 30 de marzo de 1977.—La C. Secretario, P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ C.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de junio de 1977.—Recibido, agosto 4 de 1977.

5-3776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIO ANGELES BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas Vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva predio rústico ubicado Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; Norte tres líneas calle pública; Sur calle pública César Vidal; Oriente con callejón frente Nicolás Rivera; Poniente calle; superficie de 2-00-00 hectáreas.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan Hgo., junio 17 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de julio de 1977.—Recibido, julio 25 de 1977.

5-3851

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

JUAN RAMIREZ FRANCISCO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados Pueblo de Xuchitlán, Municipio de San Salvador, Hgo.; denominados TEPETATE; superficie 00-16-00 Has.; LA PRE-SA, 00-16-00 Has.; EL GARAMBUYO, superficie 00-19-92 Has.; La PALMA, superficie 00-50-40 Has.; LA PALMA 2a., superficie de 00-68-25 Has.; LA VIVIENDA 00-55-20 Has.; TIERRA NUEVA, 00-08-21 Has.; medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan mejores derechos pasen deducirlos.

Actopan, Hgo., marzo 17 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3796

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

EUFRACIO MOTA HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en la Calle de Jesús Morales esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente número 488/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Noticias de la semana, se editan Pachuca y ciudad, respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 5 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 7 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3821

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

CIRINO AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho

posesión y derecho propiedad respecto predio LAS LAJAS, ubicado en Santiago Tulantepec, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 528/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, se editan Pachuca y ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., a 21 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3854

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

ASCENCION PEREZ SANTILLAN, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado NITH, ubicado Pueblo Dextho de Victoria, Municipio San Salvador, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 274-977.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 11 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3854

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

AGUSTIN JAEN AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado GODO, ubicado en Lagunilla, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 00-39-00 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 10 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3859

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA FRAGOSO LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de tres predios, dos urbanos y uno rústico, ubicados en Singuilucan, Hgo., de este Distrito Tulancingo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil; expediente número 499/977.

Tulancingo, Hgo., 16 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3791

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JAIME CHAVEZ JUAREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva de un predio ubicado en la calle de Arrollo No. 73, Prol. de la Col. Flores Magón de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 492/77 en este Juzgado.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor e igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 11 de 1977.—El Actuario; P.D.D. CARLOS MANCILLA ESPINOLA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de agosto de 1977.—Recibido, agosto 3 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

NAZARIO TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propeidad y posesión positiva tiene sobre predios rústicos de temporal denominados MEZQUITE, LOS HUIZACHEZ y PAREDON, ubicados en Cardonal, Hgo., ocultos a la acción fiscal; medidas y linderos obran expediente 143/77 de este Juzgado.

Personas se crean con derecho a ellos, preséntense deducirlo dentro tres días después última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región que se edita Ciudad Tula, Hgo., y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 21 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MARIA TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 21 de julio de 1977.—Recibido; agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

ABUNDIA LOPEZ MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado HUAPILLA, ubicado Barrio Progreso este Municipio, registrado nombre finado Sr. Francisco López Muñoz. Medidas y colindancias constan expediente número 123/977 este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado; La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MARIA TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 8 de julio de 1977.—Recibido, agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

FIDEL MORENO TLALNEPANTLA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-

Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado TIERRA DURA, ubicado Barrio San Antonio este Municipio; registrado nombre finado Sr. Joaquín Moreno. Medidas y colindancias constan expediente número 124/977 este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 7 de julio de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MARIA TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 8 de julio de 1977.—Recibido, agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

CARLOTA LOPEZ SANCHEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado MEZQUITE, y una fracción del llamado DEXTHA, ubicados en Granaditas, Pueblo de Remedios, este Municipio; registrados a nombre finado SATURNINO LOPEZ; medidas y colindancias constan expediente 137/977, este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región y Oficial del Estado y en lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de junio de 1977.—La Secretario del Juzgado, LIC. MARIA TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 4 de julio de 1977.—Recibido, agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

BENIGNO LOPEZ SANCHEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva los predios rústicos denominados DEXTHA y GARAMBULLO, ubicados en Granaditas, Pueblo de Remedios, este Municipio; registrados a nombre finado

Saturnino López; medidas y colindancias constan expediente 136/977 de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región y Oficial del Estado y en lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de junio de 1977.—La Secretario del Juzgado, LIC. MARIA TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 4 de julio de 1977.—Recibido, agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

FRANCISCA BARRERA MUÑOZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva del predio rústico denominado SOLAR, ubicado en el Barrio del Cortijo, de este Municipio, cuyo predio no se encuentra registrado en el Registro Público de la Propeidad a nombre de persona alguna; medidas y colindancias constan en el expediente No. 99/977.

Convóquense personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense a deducirlo dentro de tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos La Región, Oficial del Estado y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 12 de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 20 de julio de 1977.—Recibido, agosto 2 de 1977.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

DEMETRIA GUERRERO DE VARGAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico LOS MEZQUITES, ubicado en el poblado de López Rayón, este Municipio; cuyas medidas y colindancias constan expediente número 81/977 este Juzgado.

Convóquense personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, presentarse deducirlos dentro tres días siguientes última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en

los Periódicos Oficial del Estado y La Región, y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., julio 12 de 1977.—La Secretaria LIC. MA. TERESA ESTEVES LICONA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 13 de julio de 1977.—Recibido,
agosto 2 de 1977.

5-3853

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

GUADALUPE MARTINEZ, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad, urbano ubicado en las calles de Santa Polonia s/n Carretera Real del Monte, con las siguientes medidas y colindancias obran expediente 330/977, esta Juzgado; hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer Juzgado Segundo de lo Civil.

Edicto publicarse tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, El Hidalgeunse de esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., 13 de julio de 1977.—El Actuario; LIC. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 20 de julio de 1977.—Recibido,
agosto 2 de 1977.

5-5056

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

En Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., Dr. MARCOS CUEVAS CASTELLANOS promovió Juicio Ordinario Civil en contra de DORA GLADYS MECKER CHAVEZ, expediente número 894/977.

En virtud de ignorarse el domicilio de Dora Gladys Mecker Chávez, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, comunicándole que deberá presentarse dentro de los 40 días después del último Edicto del Periódico Oficial, a contestar la demanda instaurada es su contra, apercibida que de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 9 de 1977.—El Actuario; P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 11 de agosto de 1977.—Recibido
agosto 12 de 1977.

El C. JESUS ROJO ROJO, con domicilio en Salazar No. 105 de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados 21 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3853

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANTONIA VILLAR VILLAMIL, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados 21 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3853

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO GARCIA CHAPA, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3853

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS SANCHEZ DE LA PEÑA, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3853

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AURELIO SOTO BACA, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el

servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VENTURA SEGURA ESTRADA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido, julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA MARIA ALBURQUERQUE ZAVALLA, con domicilio en Humboldt No. 101 de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas

que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. CRISTINA PEREZ SALVADOR, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEONOR RIVERO CASTILLO, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de

Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE HERNANDEZ MUNGUIA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3856

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FIDEL GUERRERO HOYOS, vecino de Ixmiquilpan, Hgo., con domicilio en Av. Juárez No. 19, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Segunda Clase en la Ruta: San Antonio-Ixmiquilpan-Los Remedios-Orizabita-El Olivo-El Espíritu-El Mequeteje y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 21 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 26 de julio de 1977.—Recibido,
julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. DANIEL MUJICA CRUZ, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. J. CONCEPCION DELGADILLO MARQUEZ, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ROSENDO VILLALBA MELCHOR, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno

escrito solicitando autorización de un permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. CARLOTA TORREZ LOPEZ, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. ESTHER GARCIA VDA. DE ROMERO, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas

que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. HERLINDA HOYOS CASTAÑEDA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FERNANDO NAVARRETE BAUTISTA, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de

Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. EULOGIO MANZANO DORANTES, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. CONSUELO RAMÍREZ PALACIOS, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. RAQUEL MENDOZA SILVA, con domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 23 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MAQUEDA ESCAMILLA, quien tiene su domicilio en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo.; junio 24 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3860

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EFRAIN JARILLO HERNANDEZ, con domicilio en Alfonso Zurita No. 7 de Ciudad Sahagún,

Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta: Tepeapulco-Ciudad Sahagún-Irolo y Tepetates, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 14 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de julio de 1977.—Recibido; julio 30 de 1977.

5-3335

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 20 de mayo de 1977.—

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota 735 fechada el 11 del actual, comunicó a esta Dirección General el nombramiento a favor del señor ROGER E. SAWYER, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de su país en la Ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado de Hidalgo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P.O. del Secretario, El Director General, LIC. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.